



USHUAIA, 13 ENE 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 015/2012, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A LOCALIDADES DE TOLHUIN Y RIO GRANDE AÑO 2012"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 59/12, Letra SC – GEOP - AT, el Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, solicita autorización para efectuar una Comisión de Servicios a las localidades de Río Grande y Tolhuin los días 16 y 17 de Enero de 2012, a efectos de inspeccionar las obras mencionadas en la misma, y propone ser acompañado por el Revisor de Cuentas Luis Ernesto GÓMEZ.

Que ha tomado intervención la Prosecretaria Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE y el Vocal de Auditoria C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de un día y medio (1½) de viáticos a favor de los citados agentes, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se autoriza a manejar el vehiculo Wolkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, DNI N° 12.160.038 y al Revisor de Cuentas Luis Ernesto GÓMEZ, D.N.I. N° 16.366.615.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:





2\\\...

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Destacar en Comisión de Servicios a las localidades de Río Grande y Tolhuin los días 16 y 17 de Enero del corriente año, a los agentes Arq. Luis DONNARUMMA y Sr. Luis Ernesto GÓMEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar el pago de un día y medio (1½) de viáticos por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a cada uno de los mencionados agentes, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

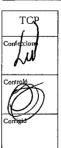
ARTICULO 3º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Autorizar a conducir el vehiculo Wolkswagen Voyage 1.6, patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, DNI N° 12.160.038 y al Revisor de Cuentas Luis Ernesto GÓMEZ, D.N.I. N° 16.366.615.

ARTICULO 5º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 6°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº D 2 6 - /2012.-



Dr. Miguel LONGHITANO VOÇAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia